

3. *Apoya también* la recomendación de que el programa especial de asistencia económica para un país sea de duración limitada y termine después de la misión de examen y de que, cuando persistan las circunstancias especiales que dieron lugar al programa especial de asistencia económica, la asistencia que se siga prestando se canalice por conducto de los programas ordinarios del sistema⁵²;

4. *Recomienda* que, en la medida de lo posible, se siga tratando de transferir la ejecución de los programas especiales de asistencia económica a otros órganos de las Naciones Unidas;

5. *Afirma* que los programas especiales de asistencia económica deben elaborarse en consulta con los gobiernos receptores interesados y recomienda que, en tanto sea posible, los programas sean establecidos y examinados por intermedio de las oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas.

100a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1986

41/193. Asistencia a las Islas Salomón

La Asamblea General,

Hondamente preocupada por la devastación producida en las Islas Salomón por el ciclón "Namu" durante los días 17 a 19 de mayo de 1986, que ha causado gran mortandad, destrucción de viviendas y extensos daños a la infraestructura económica y social, así como a los sectores agrícola, ganadero, industrial y del transporte,

Preocupada por las consecuencias negativas de esos daños para los esfuerzos de desarrollo de las Islas Salomón,

Tomando nota con reconocimiento de la asistencia de emergencia prestada por diversos Estados, organizaciones internacionales y regionales, organismos especializados y organismos de voluntarios,

Observando los esfuerzos de la población y el Gobierno de las Islas Salomón por hacer frente a la situación de emergencia e iniciar un programa de reconstrucción y rehabilitación,

Afirmando la necesidad de adoptar medidas internacionales rápidas y concertadas para ayudar a la población y al Gobierno de las Islas Salomón a reconstruir y rehabilitar las regiones y los sectores afectados,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de voluntarios que han prestado asistencia a las Islas Salomón durante la emergencia;

2. *Exhorta* a todos los Estados a que participen generosamente por cauces bilaterales o multilaterales en proyectos y programas para la reconstrucción y rehabilitación de las Islas Salomón;

3. *Pide* a las organizaciones internacionales, en particular a los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y a los organismos de voluntarios que mantengan y aumenten su asistencia en respuesta a las necesidades de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de las Islas Salomón;

4. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias, en colaboración con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de movilizar la asistencia financiera, técnica y material necesaria para ejecutar el programa de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo de las Islas Salomón;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que mantenga en constante examen la cuestión de la asistencia para la reconstrucción y rehabilitación de las Islas Salomón e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1987 sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

100a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1986

41/194. Asistencia a El Salvador

La Asamblea General,

Teniendo presente su resolución 41/2 de 14 de octubre de 1986, relativa a la ayuda de emergencia a El Salvador,

Recordando su resolución 3440 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, relativa a la asistencia en casos de desastres naturales y otras situaciones de desastre, su resolución 36/225 de 17 de diciembre de 1981, relativa al fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder en situaciones de desastres naturales, y su resolución 37/144 de 17 de diciembre de 1982, relativa a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Observando con satisfacción el apoyo que los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han prestado a los esfuerzos del Gobierno de El Salvador para asistir de inmediato a la población afectada por el desastre natural,

Teniendo presente que en los últimos años la economía de El Salvador se ha visto afectada adversamente por diversos acontecimientos y desastres naturales, tales como el terremoto del 10 de octubre de 1986,

Considerando que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de El Salvador, la situación económica del país no se ha normalizado,

Profundamente preocupada porque El Salvador atraviesa graves dificultades económicas que afectan directamente a sus esfuerzos de desarrollo,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos en lo concerniente a la asistencia inmediata a El Salvador;

2. *Expresa también su reconocimiento* a los Estados y a las organizaciones que han proporcionado asistencia a El Salvador;

3. *Insta* a todos los gobiernos a que continúen contribuyendo a la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador por conductos bilaterales y multilaterales;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial, para que continúen e incrementen su asistencia, por conducto de los mecanismos existentes, en respuesta a las necesidades humanitarias, de reconstrucción y de desarrollo de El Salvador;

5. *Invita* a las organizaciones regionales e interregionales, así como a las organizaciones humanitarias no gubernamentales, a que consideren urgentemente el establecimiento de programas de asistencia para El Salvador y a que los pongan en práctica tan pronto como sea posible;